



POSADAS, 27 SEP 2010

VISTO: El Expte. H-0419/10, Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Solicitud Año Sabático, Prof. Lidia SCHIAVONI; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 036/10 el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, propone el otorgamiento de licencia por Año Sabático de la Mgter. Lidia del Carmen Schiavoni, desde el 30 de Agosto de 2010 y hasta el 30 de Agosto de 2011.

QUE, por la Resolución CS N° 032/10 se otorga el beneficio de licencia por Año Sabático solicitado por la Mgter. Lidia del Carmen Schiavoni, consignándose en forma errónea la fecha del beneficio otorgado, en el Artículo 1° de dicho instrumento.

QUE, el tema fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 4ª Sesión Ordinaria/10 del Consejo Superior, efectuada el día 8 de Septiembre de 2010.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR la fecha establecida en el Artículo 1º de la Resolución CS N° 032/10, y otorgar los beneficios de Licencia por Año Sabático a la Mgter. Lidia del Carmen SCHIAVONI – DNI N° 14.209.437, Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dependiente de esta Universidad, en el cargo de Profesor Regular Titular con Dedicación Exclusiva, a partir del 30 de Agosto de 2010 y hasta el 30 de Agosto de 2011.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN CS N° 064-10

GnM


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones